



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Aprueba devolución de fondos por concepto de Notebook y proyector multimedia a INDAP.

DECRETO N°: 2337

COIHUECO 18 de Mayo de 2010

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, SUBDERE, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
2. Decreto Alcaldicio N° 1576 del 6/04/2010 de Modificación de Presupuesto.
3. Acuerdo tomado por el Honorable Consejo en Sesión ordinaria del 5/05/2010, de aprobación de modificación de Presupuesto.
4. D.A. N° 314 de fecha 20/01/2009, que incorpora al inventario municipal el Notebook y del proyector multimedia.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de INDAP, para la devolución de fondos, por concepto de compra de Notebook y proyector multimedia, para el Programa PRODESAL de la comuna.
2. Presupuesto disponible para cancelar dichos equipos, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
3. Favorable acogida de la autoridad comunal.

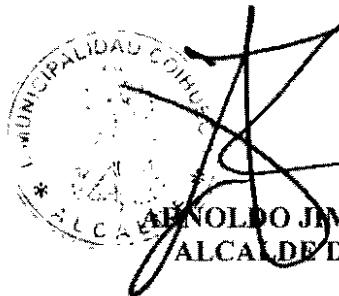
DECRETO:

1. Apruébese la devolución de fondos a INDAP Regional, por concepto de gastos efectuados por un Notebook por la suma de \$ 434.350 y de un proyector multimedia por la suma de \$ 412.137, dando un total de \$ 846.487.
2. Impútese dicho gasto al ara de gestión programas sociales al subtítulo 24, ítem 01, asignación 999 "otras transferencias al sector privado".
3. Así mismo estos equipos serán de uso del programa PRODESAL y se incorporan al Convenio para la Continuidad del Programa de Desarrollo Local PRODESAL I y II firmado entre I. Municipalidad de Coihueco e INDAP, de fecha 21/01/2010.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución

Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Secretaria Alcaldía
PRODESAL
AJV/GMI/imap